

REFERENCIA: 2-26-0033

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-26-0166 DE 08 MAY 2026

Por el cual se aprueba los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE”, la CL 3 20 83 / 150 (Actual), LOTE EL ENGAÑO y LOTE LA CONEJERA (Anterior), con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-252149 y código catastral No. 25126000000000050111000000000 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA N° 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia número 2-26-0033 del 20 de febrero de 2026, el señor GUILLERMO ROLDAN MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.129.151, actuando en calidad de Representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S.A.S, identificada con NIT. 830.094.215-0, actuando en calidad de propietaria del predio ubicado en la CL 3 20 83/ 159 (Actual), LOTE EL ENGAÑO y LOTE LA CONEJERA (Anterior), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-252149 y código catastral No. 25126000000000050111000000000, solicitó ante esta Curadora Urbana, la aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del inmueble descrito.
2. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-25-0351 del 19 de diciembre de 2024, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. Andrea Parra Rojas aprobó Licencia de Parcelación y Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento para la primera etapa del proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE”.
3. Que mediante el Acto Administrativo No. 25126-2-25-0284 del 28 de agosto de 2025 la Curadora urbana No. 2 de Cajicá, Arq. Andrea Parra Rojas aprobó el VoBo a los planes de alinderamiento y cuadro de áreas de la primera etapa del proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE”.
4. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-26-0018 del 22 de enero de 2026, la Curadora urbana No. 2 de Cajicá, Arq. Andrea Parra Rojas aprobó la modificación de Licencia de Construcción Vigente aprobada mediante el Acto Administrativo No. 25126-2-25-0351, modificación mediante la cual se licencio la segunda etapa del proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE”.
5. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 675 de 2001, como documentación anexa a la escritura de constitución o adición al régimen de propiedad horizontal, deben protocolizarse la licencia de construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente, que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común.

REFERENCIA: 2-26-0033

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-26-0166 DE 08 MAY 2026

Por el cual se aprueba los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE”, la CL 3 20 83 / 150 (Actual), LOTE EL ENGAÑO y LOTE LA CONEJERA (Anterior), con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-252149 y código catastral No. 2512600000000005011100000000 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

6. Que con la solicitud el interesado presentó los documentos requeridos para la Aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas correspondiente.
7. Que la presente solicitud corresponde a la aprobación de los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para la primera y segunda etapa del proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE”.
8. Que el cuadro general de áreas arquitectónicas del proyecto aprobado es el siguiente:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS PROYECTO “BRISAS DEL BOSQUE”	
Área Lote	13.362,30 m2
Área Sótano	126,00 m2
Área Primer Piso	4.008,80 m2
Área Pisos Restantes	19.771,00 m2
Área Total Construida	23.905,80 m2
Área Libre Primer Piso	9.353,50 m2

9. Que una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que el Plano de alinderamiento y el Cuadro de Áreas que contienen la información de Propiedad Horizontal, presentados ante esta Curadora Urbana para su aprobación, corresponden con las áreas y linderos contenidos en los títulos de propiedad y plano de loteo, y contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6° y 7° de la citada Ley, y corresponden, adicionalmente, con las licencias urbanísticas debidamente aprobadas para el predio objeto del presente acto administrativo.
10. Que por encontrarse vigente la Licencia de Construcción del Proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE”, no es necesario anexar la declaración de que trata el artículo 2.2.6.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1197 de 2016.

En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Aprobar los Planos de Alinderamiento y los Cuadros de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE” desarrollado en el predio ubicado en la CL 3 20 83 / 159 (Actual), LOTE EL ENGAÑO y LOTE LA CONEJERA (Anterior), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-252149 y código catastral No. 2512600000000005011100000000, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), solicitado por el señor GUILLERMO ROLDAN MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.129.151, actuando en calidad de Representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO

REFERENCIA: 2-26-0033

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-26-0166 DE 08 MAY 2026

Por el cual se aprueba los Planos de Alinderramiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE”, la CL 3 20 83 / 150 (Actual), LOTE EL ENGAÑO y LOTE LA CONEJERA (Anterior), con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-252149 y código catastral No. 2512600000000005011100000000 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

GUILLERMO S.A.S, identificada con NIT. 830.094.215-0, actuando en calidad de propietaria del predio, esto de conformidad con lo establecido en la Ley 675 de 2001.

Hacen parte integral del presente Acto Administrativo nueve (9) Planos de Alinderramiento dentro de los que se contiene el cuadro de áreas de propiedad horizontal, los cuales contienen la información de Propiedad Horizontal correspondiente y demás documentos presentados bajo el expediente con número de radicación 2-26-0033 del 20 de febrero de 2026.

ARTICULO 2º Aprobar el cuadro resumen de áreas así:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS PROYECTO “BRISAS DEL BOSQUE”	
Área Lote	13.362,30 m2
Área Sótano	126,00 m2
Área Primer Piso	4.008,80 m2
Área Pisos Restantes	19.771,00 m2
Área Total Construida	23.905,80 m2
Área Libre Primer Piso	9.353,50 m2

CUADRO GENERAL PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO BRISAS DEL BOSQUE					
DESCRIPCION	AREA PRIVADA		AREA COMÚN		AREA TOTAL ARQUITECTÓNICA
	CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA	LIBRE	
SÓTANO	0,00	0,00	126,00	0,00	126,00
PISO 1 PARQUEADEROS DESCUBIERTOS	3.096,40	3.763,75	910,60	5.589,75	4.008,80
PISO 2	3.208,00	0,00	854,20	0,00	4.062,20
PISO 3	3.208,00	0,00	854,20	0,00	4.062,20
PISO 4	3.208,00	0,00	674,20	0,00	3.882,20
PISO 5	3.208,00	0,00	674,20	0,00	3.882,20
PISO 6	3.130,47	0,00	751,73	0,00	3.882,20
TOTAL	19.058,87	3.763,75	4.845,13	5.589,75	23.905,80

ARTÍCULO 3º Los Planos de Alinderramiento y el Cuadro de Áreas, que contiene la aprobación de Propiedad Horizontal, para el proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE” ubicado en el predio ubicado en la CL 3 20 83/159 (Actual), LOTE EL ENGAÑO y LOTE LA CONEJERA (Anterior), identificado con el

REFERENCIA: 2-26-0033

ACTO ADMINISTRATIVO No. **25126-2-26-0166** DE **08 MAY 2026**

Por el cual se aprueba los Planos de Alindramiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el proyecto denominado “BRISAS DEL BOSQUE”, la CL 3 20 83 / 150 (Actual), LOTE EL ENGAÑO y LOTE LA CONEJERA (Anterior), con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-252149 y código catastral No. 25126000000000050111000000000 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

folio de matrícula inmobiliaria No. 176-252149 y código catastral No. 25126000000000050111000000000, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), es válido para su protocolización con la Escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Copia de los Planos de Alindramiento y del Cuadro de Áreas, que contienen la información de Propiedad Horizontal y que se aprueban mediante el presente Acto Administrativo, reposarán en el Archivo de esta Curaduría Urbana.

ARTÍCULO 4º El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de Apelación ante la Oficina de Planeación del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, los cuales deben ser presentados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Ejecutoriada a los **02 JUN 2026**